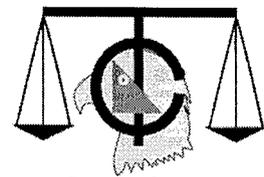




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 05 NOV 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 153/2020, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 1140-IT-2020”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 340/2020, obrante a fojas 47/51, se adjudicó la contratación directa al Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA, CUIT N° 23-18869711-9, para ser afectado al Área de Informática y Comunicaciones de este Organismo, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), totalizando la suma de \$ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 52/55, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 157 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 07/09/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Área de Informática y Comunicaciones.

Que a foja 68 el Área de Informática informa que el Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA ha cumplido con los servicios durante el período comprendido entre el 01/10/2020 al 31/10/2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000104, por la suma total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2020 al 31/10/2020, ambas fechas inclusive. (v. f. 69)

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 69 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 70/71, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 87/2020, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 157 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/10/2020 al 31/10/2020, por la suma total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000104, por la suma total de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), a favor del Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA, CUIT N° 23-18869711-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 414 - - /2020.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALESADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia